



E.S.E.
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
BARBOSA, ANTIOQUIA

ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Consecutivo Contractual:

Nº CSP-142-2026

Fecha Elaboración: ABRIL 20 DE 2026

Lugar: BARBOSA, ANTIOQUIA

DE LAS PARTES CONTRACTUALES

Entidad Estatal Empleadora:

ESE HSVPB

NIT - Nº 890.905.193-7

Representante Entidad Empleadora:

DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES

C.C. 15.923.921

Domicilio: Carrera 17 N°10 – 34, Barbosa, Antioquia, Colombia / notificaciones@esehsvpbarbosaantioquia.gov.co

Contratista: ANDRES FELIPE CATANO
JARAMILLO

Identificación del Contratista:

CC: 1.193.538.909

Domicilio: Carrera 20 n 19-23-Barbosa Correo: felipetsocial1@gmail.com.

REFERENCIA GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: Prestación de servicios como Profesional Psicosocial, ejecutando actividades en el área Rural del Municipio de Barbosa, en aras de contribuir con el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, mediante la conformación de los equipos básicos de atención en salud, según lo establecido en la Resolución número 00000711 del 24 de abril de 2025 y en el documento "Lineamiento técnico - operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación y seguimiento" versión actualizada 3. Agosto de 2024.

Valor Contractual: \$16.600.000

Duración: Hasta el 12 de julio de 2026.

Domicilio Contractual:

MUNICIPIO BARBOSA, ANTIOQUIA

Supervisión y Control:

SUBDIRECCION CIENTIFICA

En el Municipio de Barbosa - Antioquia, en la fecha relacionada, en el despacho de la Gerencia de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA - ANTIOQUIA se reunieron: doctor **DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES**, Gerente de la E.S.E., **ANDRES FELIPE CATANO JARAMILLO** en calidad de **CONTRATISTA** y **JUAN DAVID NOREÑA BARRIENTOS**, como Supervisor del Contrato, a efectos de determinar el INICIO CONTRACTUAL, señalándose como término para la **vigencia del contrato el periodo comprendido entre el 20 de abril al 12 de julio de 2026**.

En consecuencia, para todos los efectos legales, a partir de la fecha de inicio en cita surgen las obligaciones contractuales para las partes.

DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES

Gerente y representante legal

ANDRES FELIPE CATANO JARAMILLO

Contratista

JUAN DAVID NOREÑA BARRIENTOS

Supervisor